GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 5083858

LINTERION LOUBLICACION EXENTA N° 152228

29 DIC 2014 SANTIAGO, 26 de Noviembre de 2014

estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°68915 de fecha 20 de Junio de 2014 del Ministronia del Tatalonia Ministerio del Interior, se otorgó a la extranjera doña Camila, RAIMONDO RUN: 24.264.429-8, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 445.724; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que la beneficiaria era natural de Alemana, hacer mención de su nacionalidad; c) que, se ha acreditado que la interesada actualmente es de nacionalidad Argentina; d) atendido lo anterior, es menester subsanar la omisión ya aludida; e)la facultad aludida; e) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de doña Camila, RAIMONDO RUN: 24.264.429-8, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Argentina.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

ETRANGERA Y MIGH RODRIGO SANDOVAL DUCOING Jefe Departamento Extranjería

JEFE

y Migración

RSD/PVS/M [130] 26/11/2014